

02/10/2014

Calama: condenado a pena de cárcel por portar armas prohibidas

La fiscal adjunto de Calama, Priscilla Gunaris Bracamonte, obtuvo una sentencia de condena en contra de Tomas Andrés Fernández Cruz, quién recibió una pena de 3 años y un día de prisión efectiva, luego de ser encontrado culpable de cometer el delito de porte ilegal de armas prohibidas.

Los hechos investigados ocurrieron el 10 de mayo del año pasado, cerca de las 17:40 horas cuando vecinos llamaron a Carabineros para denunciar que en la intersección de las calles Nazareth y Pucón, había un sujeto amenazando a los transeúntes con un arma de fuego.

La policía se constituyó en el lugar e hizo un control de identidad y una revisión del sujeto, que portaba entre sus ropas un cartucho calibre 9 milímetros, tres cartuchos de fuego calibre 16, un cargador metálico, color negro y una vaina de 9 milímetros. Además entre sus partes íntimas escondía un arma de fuego tipo subametralladora.

El Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Calama, con la prueba aportada por la fiscal Gunaris, dio por acreditación tanto el delito como la participación que en el mismo correspondió al acusado.

